

## EL TRABAJO SOCIAL ES UNA CUESTION DE DERECHOS NO ES VOLUNTARIADO.

Margarita Barrientos, casada, madre de 10 hijos, vive en el barrio Villa Soldati en CABA. Allí funciona el Comedor “Los Piletones” que regentea desde 1996, según la pagina web (<http://www.margaritabarrientos.com.ar/>). La sra. Barrientos conduce obras que integran al conocido comedor, la Sala de Atención Médica (1998), la Guardería Infantil (2000); el Centro de Salud Angela Palmisano (2001), el Centro de Día para Abuelos (2002), la Biblioteca (2002) y la fábrica de Pasta (2003). De reciente creación, es la huerta para cultivo de tomates hidropónicos dirigida a jóvenes de la calle, según sus dichos recientes en el Programa “Intratables” (América TV). Además de la intensa actividad barrial la militante del Pro, aquilata, reconocimientos a su persona y labor otorgados en CABA, su provincia de origen (Santiago del Estero), instituciones y organizaciones culturales, ámbitos gubernamentales, grupos de mujeres, Coas, Estado Mayor del Ejército, municipios, empresas y gobiernos locales. Obtenidos entre 1997 y 2008, puede hipotetizarse que tanto la década privatizadora de los ´90 como la crisis del año 2001 la hallaron activa, comprometida y reconocida figura pública.

No ha realizado estudios universitarios, o al menos no figura entre sus antecedentes. Su presencia notoria y compromiso social hacen que sea convocada por diferentes medios televisivos y radiales, por su condición de referente social, ya que con su presencia en el territorio brinda ayuda a personas que lo requieren. Es posible, también que esta intensa actividad comunitaria aceche la confusión de las y los periodistas que la consultan y entrevistan con frecuencia.

¿El medio es el mensaje?

Hace pocos días, luego de conocidos los datos sobre pobreza en la República Argentina elaborados por el Observatorio de la UCA, la militante barrial fue consultada sobre el impacto de la pobreza en las barriadas de CABA. Así sucedió - o al menos eso creí- había sucedido el viernes 12 de agosto de 2016 en el programa “Intratables”. Allí, al momento de ser saludada por el conductor Sr. Del Moro, lucía el zócalo “La Trabajadora Social Margarita Barrientos...” Presentada por el conductor: “Sos un ejemplo para muchos argentinos. Si muchos argentinos tomaran tu ejemplo esto sería un país de primera.” Preguntada sobre la cotidianeidad social respondió: “Hay mucha desocupación”, ratificando el informe de la UCA. Asintió acerca de la pobreza y señaló que concurren diariamente al Comedor Los Piletones 2600 personas para desayunar almorzar y comer y apuntó: “tienen que salir las obras para tener trabajo digno”.

Concedora de las necesidades y problemas sociales no sólo vinculados a la falta de alimento, la organización que conduce la Sra. Margarita Barrientos incluye una variedad de servicios para niños, adolescentes y familias, entre los cuales cabe citar el Centro de Salud que indica prestar

servicios a más de 1500 personas por mes en los servicios de Pediatría, Clínica Médica, Odontología, Ginecología y Enfermería. La asistencia en el Centro De Salud se complementa con el dictado - siempre según la fuente consultada- con charlas de “prevención sexual” “drogadicción”, “adolescentes y psicólogos”, “embarazo adolescente” y “estimulación temprana” ([www.margaritabarrientos.com.ar](http://www.margaritabarrientos.com.ar)).

Reconocida entonces la multiplicidad de acciones alimentarias, nutricionales, de prevención y educación en ese universo que rodea la intensa actividad benefactora de la Sra. Barrientos, sorprenden doblemente sus declaraciones acerca de la intencionalidad de las adolescentes argentinas por embarazarse para percibir, lo que la militante territorial del macrismo, Sra. Barrientos, llama “salario universal”, que no es un “plan social” ni es una “paga o remuneración regular” o “cantidad de dinero con que se retribuye a los trabajadores por cuenta ajena” según define el diccionario de la Real Academia Española(RAE; [www.rae.es](http://www.rae.es)).

La asignación universal por embarazo (AUE), la asignación universal por hijo (AUH), concebida como derecho y como política de estado desde el año 2009 no es erogación salarial, aunque si es flujo regular de dinero. Asignación implica -siguiendo a la RAE- “cantidad señalada por sueldo o por otro concepto” que puede ser el deber estatal, la obligación gubernamental de proteger a aquellos y aquellas que se encuentran en condición de recibirla: l@s niñ@s de la patria, embarazadas (casadas o no, en pareja o no, en concubinato o no).

No abundaré aquí acerca de los múltiples, diversos, simples y/o complejos, -críticos y no tanto- estudios de esta política pública, sus características, sus condiciones, su impacto familiar, social y comunitario (Danani, Hintze (2014); Agis et al.(2009); Arcidiácono (2012); Mazzola (2012); Garcés (2015) Aquín (2014) y otros obrantes en la literatura académica de políticas emitidas en los últimos diez años. Tampoco remitiré a las aplicaciones y dictámenes judiciales acerca de los derechos de las ciudadanas detenidas en unidades penales y la percepción de AUH y AUE, porque más que interpretaciones prefiero compartir impresiones vertidas por entrevistadas receptoras de AUH y AUE, en grupos focales realizados en las provincias de San Luis, Corrientes y Tucumán entre los años 2011 y 2014 (UBACyT 2011-14 “Los derechos sociales de niños, niñas, adolescentes y familias en tres provincias argentinas: modificaciones en las políticas, las intervenciones institucionales y la organización familiar”, dirigido por quien esto firma), trabajados en la ponencia “Impactos Subjetivos de dos programas de protección social: La AUH y Jóvenes por Más y Mejor Trabajo”, presentada a un evento internacional desarrollado en la Universidad Nacional de Córdoba en noviembre del año 2013 ([www.conferencias.un.edu.ar/index.php/presentaciones](http://www.conferencias.un.edu.ar/index.php/presentaciones)), para que entre otras, la Sra. Barrientos, pueda superar la barrera del prejuicio y la estigmatización que le imponen algunas reflexiones dominantes.

Las citas textuales de la entrevista televisiva realizada a la Sra. Barrientos, reproducidas por diversos medios (La Nación, Radio Mitre y Radio el Mundo): “hay más gente en la calle, en los

comedores y más desocupados”, para agregar luego que: “Los planes sociales deberían fomentar la capacitación de las mujeres porque muchas veces “se embarazan por los planes”, merecen algunas reflexiones de mi parte. Los estudios realizados por la Profesora Laura Velazco, representante de Mumalá (Mujeres de la Matria Latinoamericana), indican que a julio 2016 sobre 200 jóvenes, de 16 a 18 años y “A diez años de la sanción de las Leyes de Educación Sexual Integral, en la Ciudad A. de Buenos Aires uno de cada tres adolescentes no tuvo ESI en su secundaria y el resto sólo cursó en promedio dos horas al año, mayormente en clases de biología cuando debería ser transversal a todas las materias. Los escasos contenidos de ESI que se imparten en las escuelas porteñas tienen una orientación biologicista”. La Profesora Velazco representa a la organización citada en la Legislatura porteña y es referente del Movimiento Libres del Sur y lo que concluye es que la formación en educación sexual recibida por las y los adolescentes en CABA (distrito en que la Sra. Barrientos desarrolla su actividad social) dista de ser la adecuada en la escuela secundaria y por último: las y los adolescentes de la Ciudad Autónoma recibirían esta formación siempre y cuando accedieran a la escuela secundaria. Recordemos que el Plan FINes ha sido desactivado en muchos distritos del país, y por lo tanto, la inclusión escolar secundaria no es sencilla para adolescent@s vulnerados de esta Ciudad Autónoma.

Vuelvo a los dichos repetidos por los medios la semana pasada. La militante barrial de CABA lo categoriza “salario universal”, y lo califica como “muy bueno”, para luego señalar que “más es necesario el trabajo digno “para terminar con los planes”. Indica en tono reflexivo que sí escuchó opiniones que afirmaban esta presunción acerca del embarazo: “En un momento cuando había salido el salario universal empecé a pensar, empecé a ver que eso pasaba, que era cierto que las chicas jóvenes se embarazan para cobrar el salario universal”. “Es muy triste pero en el tercer o cuarto mes de embarazo iban a cobrar un salario miserable. Es muy triste. Lo hacen adrede. Es muy triste pero real”.

Me pregunto: ¿en esas poblaciones beneficiadas por una política pública no hay deseo previo de hijo? ¿No hay deseo de pareja? ¿Tampoco son ciudadanas con derechos? ¿Sólo les importa percibir una moneda? Todo se resume en “la pobre moral de los “pobres”. En este caso: ¿Ellas adolescentes pobres sin autonomía ni derechos? ¿Ni niños con alternativas de un mejor futuro? ¿Sólo pobres vergonzantes asistidos con comida en espera de trabajo digno o trabajo que dignifique?

Y, en relación al mensaje, siguiendo a Marshall McLuhan ¿el medio es el mensaje? ¿La señora Barrientos es el medio?

#### El Trabajo Social y la promoción de los derechos

La percepción y juicio valorativo difundido por la militante territorial del PRO ¿es compartido con las personas que concurren al Comedor los Piletones, a la Sala de Salud, a la Biblioteca, al Hogar de Día para abuelos? ¿Qué dicen, qué sienten tanto los asistidos como las y los voluntarios que

trabajan en la Fundación Los Piletones, las empresas que colaboran con la obra que desarrolla la Fundación? ¿Qué opinan las autoridades comunales de CABA?

La versión moralizante de este discurso que ya tuvo otros expositores: el dirigente radical Ernesto Ricardo Sanz, el médico Julián Dindart, diputado por el Partido Radical de Corrientes, quien debió renunciar a la presidencia de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Congreso Nacional (Clarín, 2.6.2016), por opiniones similares a las difundidas por la Sra. Margarita Barrientos. Ambos se disculparon a su modo, más sus valoraciones moralizadoras y estigmatizantes de ciudadanas mujeres jóvenes a la vez que degradan políticas estatales consensuadas, confunden derecho con moral, seguridad social con clientelismo, pobreza con ciudadanía sin ciertos derechos.

En el conjuero que no existen casualidades sino causalidades, incluyo el siguiente suceso: ese mismo 12 de agosto se realizó en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el acto tendiente a lograr la Adhesión de la Legislatura a la Ley Federal de Trabajo Social N 27.072/14, a la que el Partido Pro-Cambiamos no votó en el Congreso Nacional al momento de su tratamiento. Justamente esta ley reconoce, caracteriza y determina: i. el ejercicio profesional del Trabajo Social en todo el territorio nacional, ii. el uso del título profesional, iii. sus incumbencias y iv. derechos y obligaciones. Recalca en el artículo 9° la defensa, reivindicación y promoción del ejercicio efectivo de los derechos humanos y sociales como fundamento propio de la disciplina, no da lugar a intervenciones neo filantrópicas orientadas a disminuir o sobrellevar la pobreza sin el reconocimiento de derechos ciudadanos y sociales.

Asegurar el derecho a la asignación universal por embarazo y la asignación universal por hijo son diálogos entre el estado y la sociedad, que las y los Trabajadores Sociales por ley promovemos en el trabajo diario en el territorio nacional, sea cual fuere la inserción profesional.

Maria Felicitas Elias

Profesora e Investigadora-Fsoc,Uba

mfeliasppss@sociales.uba.ar

Buenos Aires, 22 de agosto de 2016